

Información Registral expedida por

LUIS MIGUEL ZARABOZO GALAN

Registrador de la Propiedad de VALDEMORO
Av. Mar Mediterraneo, 206-208 loc.2 - VALDEMORO
tlfno: 0034 91 8018830

correspondiente a la solicitud formulada por

JUAN MORENO TROYANO

con DNI/CIF: 05247157Y



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F30MM85Z4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALDEMORO

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

=====

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FECHA DE EMISION: SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

FINCA DE VALDEMORO Nº: 33709

CRU: 28150000445809

URBANA.- 125.- En Valdemoro, Avenida de España número ciento uno. **PLAZA DE GARAJE 78.** Esta situado en la planta **SOTANO** del edificio al que pertenece. Es totalmente diáfana. Tiene una superficie construida de veintisiete metros ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, cuarto de mantenimiento; izquierda plaza de garaje 79; y fondo, subsuelo de finca no edificado. **CUOTA.** Se le asigna una participación en el valor total, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece del 0,17 por ciento.

ESTADO DE COORDINACION REGISTRO/CATASTRO: No consta

----- TITULARIDADES -----

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VANCOUVER GESTION SL	B83603746	1526	574	27	3

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión de sociedad.

Adquirida por FUSION DE SOCIEDAD en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JUAN JOSÉ ALVAREZ-SALA WALTHER, de MADRID, el día 06/08/07.

Inscripción: 3ª Tomo: 1.526 Libro: 574 Folio: 27 Fecha: 31/10/2007

----- CARGAS -----

SIN PERJUICIO DE LAS AFECCIONES FISCALES VIGENTES.

-CARGAS DE PROCEDENCIA:

Afecta al régimen de propiedad horizontal del edificio en que se encuentra situada esta finca, y estatutos que lo regulan.

-CARGAS PROPIAS:

Una HIPOTECA unilateral, pendiente de aceptación, a favor de la COMUNIDAD DE MADRID, en garantía del pago aplazado de deudas tributarias por un total de cincuenta mil ciento setenta y nueve euros setenta y cuatro céntimos de principal, quedando respondiendo esta finca por DIEZ MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO de principal, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CENTIMOS DE EURO de intereses de demora y del VEINTICINCO por ciento de ambas cantidades, es decir la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS DE EURO, en concepto de costas, con fecha de vencimiento del 20 de Abril de 2.012.

Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario MIGUEL RUBIO OTAÑO, de PINTO, el día 7 de Julio de 2.011, que ha motivado la inscripción 6ª de fecha 1 de Agosto de 2.011.

----- DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO-----

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha al principio indicada, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE,A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

